

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS  
CONOCIMIENTO DE CLIENTE II

FNT 044-2017

OBJETO: "REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO HASTA PARA 50 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE COLOMBIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA CAT DEL MINCIT, CON EL FIN DE LOGRAR QUE ESTAS PUEDAN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO- CAT"

El Área de Cumplimiento de FIDUCOLDEX S.A., dentro del término previsto en la invitación abierta FNT-044-2017, cronograma de la invitación, procede a emitir Solicitud de Documentación Subsanable o Aclaratoria SARLAFT, así:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	NIT: 860.014.918-7	<p>Luego de realizar la verificación de los documentos de CONOCIMIENTO DE CLIENTE formulario FTGRI23, se solicita subsanar:</p> <p>Adjuntar: Certificación de protocolos de prevención en LA/FT emitido por el representante legal o revisor fiscal y Certificación de procedencia de los recursos, emitido por el representante legal o revisor fiscal, tal como se menciona en el manual SARLAFT "<i>certificación firmada por Representante Legal y/o Revisor Fiscal en la que indique cuáles son sus protocolos de debida diligencia para la prevención del riesgo de LA/FT en la canalización u origen de los recursos o en el caso que aplique deberán certificar que cuenta con un sistema implementado de gestión de prevención de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo</i>". De igual manera, por pertenecer a gremio de "fundaciones" en la ciudad de Bogotá, validar si la circular 11 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. que indica "<i>Por la cual se imparten instrucciones relativas a la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo a las entidades sin ánimo de lucro –ESAL</i>", les aplica o no.</p> <p>Completar: Item No. 7 (autorización y firma)</p>

RECUERDE QUE DEBE DILIGENCIAR TODOS LAS CAMPOS DEL FORMATO FTGRI23 (ANEXO 4), SI NO APLICA INDICAR N/A, Y ALLEGAR EL FORMATO FTGRI 23 CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PRORUESTA SEA RECHAZADA.

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.

Se concede hasta el día (17) de octubre de 2017 Hora 4:00PM, para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos, en medio físico, que son requisitos habilitantes, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la Invitación Abierta FNT-044-2017 en la Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° FIDUCOLDEX S.A. Bogotá D.C. Edificio Museo Del Parque. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.4. Causales de rechazo.

*“i. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.”*

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

Se expide en Bogotá D.C el día (12) de octubre de 2017

COMITÉ EVALUADOR